

# CRÓNICA DE COMERCIO INTERNACIONAL (ENERO-DICIEMBRE 2010)

**Dr. ALBERTO-DELFÍN ARRUFAT CÁRDAVA \***

Sumario: I . INTRODUCCIÓN; II.CONTEXTO GENERAL DEL PERÍODO DE ESTUDIO; III. LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES DENTRO DE LA OMC; IV. EL TRABAJO DEL ÓRGANO DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS; V. EL COMERCIO INTERNACIONAL FUERA DEL ÁMBITO DE LA OMC; VI. CONCLUSIONES.

## I. INTRODUCCIÓN

Esta crónica abarca los trabajos y las negociaciones desarrollados en el marco del Comercio Internacional –dentro y fuera de la OMC- desde enero hasta diciembre del año 2010. No obstante, a fin de favorecer la continuidad con los números anteriores también se abordará el año 2009 cuando se considere oportuno. La estructura y contenidos se han establecido en solución de continuidad con las elaboradas previamente y ya publicadas en anteriores números de la REEI<sup>1</sup>.

El trabajo se divide en tres grandes secciones. En primer lugar, trataré el estado de las negociaciones del Programa de Doha analizando aquellos ámbitos en los que se han producido avances más relevantes: agricultura, acceso a los mercados de productos no agrícolas, aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio internacional y comercio y medio ambiente. En segundo lugar, presentaré el trabajo del Órgano de Solución de Diferencias a lo largo de 2010. En esta sección analizaré: por un lado las controversias que han dado lugar a la celebración de consultas entre Estados; por otro, las diferencias resueltas por los informes presentados por el órgano de apelación y por los grupos especiales; finalmente analizaré las tensiones comerciales internacionales que, por el momento, no han dado lugar a una queja formal ante el OSD. En el tercer apartado subrayaré las cuestiones más importantes relativas al comercio internacional fuera del marco de la OMC: en esta sección se detallarán los acuerdos comerciales suscritos fuera de la OMC por potencias económicas y entre los países en desarrollo.

---

\* Alberto-Delfín Arrufat Cárda va es Doctor en Derecho Internacional, acreditado como Contratado Doctor, investigador del Centro de Estudio y Relaciones Internacionales (CEDRI [www.cedri.org](http://www.cedri.org)) en la Universitat Jaume I de Castelló. Ocupa plaza de Profesor asociado de Derecho Internacional Público en la Universidad de Valencia.

© Alberto-Delfín Arrufat Cárda va. Todos los derechos reservados.

<sup>1</sup> Vid. Arrufat Cárda va, A: Crónica de comercio internacional (enero-junio 2009), núm. 18, *REEI* (2009); Vid. Arrufat Cárda va, A: Crónica de comercio internacional (enero-diciembre 2008), núm. 17, *REEI* (2008); Vid. Sindico, F.: Crónica de comercio internacional (julio 2006-junio 2007), núm. 14, *REEI* (2007); Vid. Sindico, F.: Crónica de comercio internacional (enero-diciembre 2005), núm. 11, *REEI* (2006); Vid. Sindico F.: Crónica de comercio internacional (enero-junio 2006), núm. 12, *REEI* (2006).

## II. CONTEXTO GENERAL DEL PERIODO ESTUDIADO

El incremento en el volumen de intercambios experimentado durante el segundo semestre de 2009 fue considerado como el inicio de la recuperación en el comercio internacional. Por ello, la Organización interpretó que había llegado el momento de adoptar un enfoque más crítico con las medidas nacionales adoptadas por algunos Estados durante los peores momentos, elevar las expectativas en el marco de las negociaciones y recuperar la Ronda de Doha.

Un año más tarde, un informe del Director General relativo al panorama general de la evolución de entorno comercial internacional<sup>2</sup>, publicado el 24 de noviembre de 2010, afirma que el comercio internacional se recupera con fuerza después de haber caído un 9% en 2009 como consecuencia de la crisis financiera. Sin embargo, esta recuperación no ha sido suficiente para disminuir el alto nivel de desempleo existente que se estima, a nivel global, en 210 millones de personas, 30 millones más que en sus niveles inmediatamente anteriores a la crisis<sup>3</sup>.

Los Estados han adoptado nuevas medidas de restricción al comercio, si bien lo han hecho de forma más moderada que en el año 2009<sup>4</sup>, mientras simultáneamente establecían también medidas para facilitarlos como la reducción de aranceles, la racionalización de los procedimientos aduaneros y las legislaciones sobre inversión extranjera.

En relación al comercio de bienes el volumen mundial de agosto de 2010 fue cercano al de julio de 2008<sup>5</sup>. La exportación en los países en desarrollo, fundamentalmente los de la región asiática, ha crecido más en términos de volumen que en los países desarrollados<sup>6</sup>. Esta diferencia se explica por la tendencia en el tipo de productos

<sup>2</sup> Informe del Director General relativo al panorama general de la evolución del entorno comercial internacional. El informe abarca el periodo comprendido entre noviembre del año 2009 y mitad de Octubre del año 2010 (WT/TPR/OV/13). Accesible desde: [http://www.wto.org/english/news\\_e/news10\\_e/dg\\_annual\\_report\\_e.doc](http://www.wto.org/english/news_e/news10_e/dg_annual_report_e.doc) (Último acceso verificado, en adelante Uav, 15/12/2010)

<sup>3</sup> En un informe de la OIT se indica que, en algunos Estados serán necesarios cinco años para el mercado de trabajo vuelva a los niveles previos a la recesión. OIT *Annual World of Work Report*, 1 October 2010, p. 3 (del resumen ejecutivo). Accesible desde: [http://www.ilo.org/public/english/bureau/inst/research/summary\\_e.pdf](http://www.ilo.org/public/english/bureau/inst/research/summary_e.pdf) (Uav, 15/12/2010)

<sup>4</sup> El Informe del Director General relativo al panorama general de la evolución del entorno comercial internacional señala que los productos más afectados por las nuevas medidas restrictivas son los metales básicos y los bienes de equipo mecánico y de transporte. Sectores, junto al de la agricultura, muy protegidos con anterioridad a la crisis financiera mundial. Informe anual del Director General sobre el Panorama General de la evolución de entorno comercial internacional, WT/TPR/OV/13, 24 Noviembre 2010, p. 2. Accesible aquí: [http://www.wto.org/english/news\\_e/news10\\_e/dg\\_annual\\_report\\_e.doc](http://www.wto.org/english/news_e/news10_e/dg_annual_report_e.doc) (Uav, 15/12/2010)

<sup>5</sup> Fte.: Estadística de la OMC ([http://www.wto.org/spanish/res\\_s/statis\\_s/statis\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/res_s/statis_s/statis_s.htm)) (Uav, 15/12/2010)

<sup>6</sup> Según las estadísticas de Comercio de la OMC, las exportaciones de bienes desde países desarrollados durante el periodo analizado se han incrementado en un 19% respecto al periodo anterior mientras que en los países en desarrollo el incremento ha sido de un 23%. Asia ha sido la región con mayor incremento con un 27%. Fuente: Estadística de la OMC ([http://www.wto.org/spanish/res\\_s/statis\\_s/statis\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/res_s/statis_s/statis_s.htm)) (Uav, 15/12/2010)

exportado durante el periodo de crisis y porque el rápido crecimiento de las exportaciones de las economías en desarrollo se ha apoyado en el aumento de los intercambios comerciales entre los países en desarrollo<sup>7</sup>, el comercio sur-sur.

Respecto al comercio de servicios durante 2010 las economías emergentes también han experimentado un crecimiento superior en sus exportaciones que las economías desarrolladas: mientras Japón crecía un 9% respecto el año anterior, Brasil lo hacía en un 16%.

Pese a la mejora cualitativa en el volumen de comercio, Pascal Lamy ha reiterado que los Estados deben estar atentos a tres potenciales peligros:

- En primer lugar, el incremento de la presión proteccionista derivada de los desequilibrios globales<sup>8</sup>.
- En segundo lugar, a la restricción comercial provocada por la adopción masiva de medidas proteccionistas a nivel global<sup>9</sup>.
- En tercer lugar, al riesgo de convertir la adopción de medidas en una fórmula para discriminar directa o indirectamente a comerciantes e inversores extranjeros.

Pese al desalentador panorama existente en los países desarrollados en términos de empleo, el Director General ha continuado manifestando la importancia de garantizar la financiación del comercio internacional<sup>10</sup>, de mantener las aportaciones de los Estados para las ayudas al comercio de los países desarrollados<sup>11</sup> y de la vinculación entre la conclusión de la Ronda de Doha y la reducción de la pobreza<sup>12</sup>.

### **III. LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES DENTRO DE LA OMC**

El difícil panorama que venía manteniéndose desde principios del año 2009 y las pocas posibilidades de éxito que se vislumbraban, contrastaron con la buena acogida que tuvo la reunión ministerial celebrada en Ginebra del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009. A ella acudieron la totalidad de delegaciones estatales así como 340 representantes de organizaciones no gubernamentales y 210 periodistas acreditados. En

---

<sup>7</sup> Según las estadísticas de la OMC, el intercambio entre los países en desarrollo, excluyendo combustibles y productos mineros, aumentó un 38% en el primer semestre de 2010, mientras que el intracomercio en los países desarrollados sólo lo hizo en un 12%. Estadística de la OMC ([http://www.wto.org/spanish/res\\_s/statis\\_s/statis\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/res_s/statis_s/statis_s.htm)) (Uav, 15/12/2010)

<sup>8</sup> Discurso del Director General de 19 de noviembre de 2010 pronunciado en ante la Confederación de Cámaras de Comercio de la India; Discurso del Director-General de 25 Abril de 2010 en Washington.

<sup>9</sup> Discurso del Director General de 23 de julio de 2010 pronunciado en el Instituto de Comercio Exterior de Shanghái;

<sup>10</sup> "Lamy urges more trade finance for developing countries", 9 de diciembre de 2010. Fte: OMC; "Lamy calls for "more holistic view" in helping developing countries", 9 de septiembre 2010. Fte: OMC.

<sup>11</sup> "Aid for Trade review to focus on impact on the ground", 10 de octubre de 2010. Fte: OMC

<sup>12</sup> "Doha success will rebalance trade rules in favour of the poor", 15 de septiembre. Fte: OMC; "Lamy underlines WTO's role in reducing poverty", 20 de septiembre. Fte: OMC; "Rapid Doha conclusion will help us achieve Millennium Development Goals", 29 de junio de 2010. Fte.: OMC.

términos generales la reunión sirvió para valorar los éxitos y los esfuerzos conseguidos hasta ese momento en la negociación sobre agricultura, destacar las dificultades para alcanzar acuerdos en servicios y ANNA, así como, el trabajo continuo en el marco del Mecanismo de Salvaguarda Especial. Como no podía ser de otra forma, Los Ministros reafirmaron la necesidad de concluir la Ronda en 2010.

En febrero de 2010 Pascal Lamy definió el 2009 como “el año que vivimos peligrosamente”<sup>13</sup> por lo que, desde la Organización, se afrontaba 2010 como una oportunidad de reconstrucción económica, más segura y sostenible, que sirviera para concluir la Ronda de Doha, que se encontraba parada desde 2008.

En crónicas anteriores ya apunté la idea de que la Ronda empezaba a ser percibida, por algunos Estados, como un proceso permanente de negociación más que como un resultado que debe ser alcanzado<sup>14</sup>. En cierto modo, esa visión permitía acercar posturas en aquellas cuestiones más fáciles y aplazar, sin bloquear, la negociación en otros aspectos más contenciosos. Algunos expertos señalan ahora que, para fructificar cualquier iniciativa necesita contar con el apoyo de los grandes (EEUU, UE, China, India, Brasil, Japón y otros más pequeños) y puesto que, en este momento, sus diferencias son mayores que sus coincidencias, nada hace presagiar que estén dispuestos a abordar cuestiones parciales sin reservarlas para negociar en los grandes temas<sup>15</sup>.

Los Presidentes de los grupos de negociación han trabajado para dinamizar los procesos negociadores, igualmente se han reunido hasta en seis ocasiones a fin de abordar de forma conjunta y transversal los problemas en las distintas áreas. Además se facilitaron reuniones bilaterales y multilaterales de negociación, e incluso se estableció un compromiso por el cual los Estados podrían conocer los datos manejados por la Organización durante el proceso de negociación y que se aplicarían una vez alcanzado un acuerdo. Los Presidentes manifestaron ante el Director General que uno de los principales problemas es la brecha en los objetivos perseguidos por las partes, así, como su forma de afrontar la negociación: los Estados desarrollados entienden que la negociación sólo puede ser en global con participación obligatoria en todos los grupos, mientras que para los países emergentes la participación en todos los grupos es sólo optativa<sup>16</sup>. Ello provoca el desaire y una fuerte tentación a abandonar la negociación en los representantes de los países desarrollados y un alto nivel de frustración y desconfianza por el proceso en los Estados en desarrollo.

Otro elemento a considerar es el impacto negativo que han producido algunos acuerdos extra-Doha, como el del banano, en términos de pérdida de unidad entre tradicionales

---

<sup>13</sup> “Lamy menciona la “función crucial” del comercio en épocas de crisis económica”, 15 de abril de 2010. Fte.: OMC

<sup>14</sup> Vid. Arrufat Cárdua, A: Crónica de comercio internacional (enero-junio 2009), núm. 18, *REEI* (2009), pp. 25-26.

<sup>15</sup> Jonquières, G.: “La respuesta de Doha está en los Gobiernos”, núm. 1, Vol. 11, *Puentes Quincenal* (2010)

<sup>16</sup> “Evaluación de negociaciones en Ginebra no obtiene señal positiva”, núm. 6, vol. 7, *Puentes Quincenal* (2010)

aliados favorables a la conclusión de la Ronda<sup>17</sup>. Así como, el incremento de las tensiones entre los principales actores de la Organización: basta recordar el aumento de las controversias mantenidas entre EEUU y China<sup>18</sup>, las tensiones entre EEUU y Brasil<sup>19</sup>, la incautación de medicamentos procedentes de India en la Unión Europea y la negativa de los países en desarrollo a las propuesta en el marco ANNA, lanzadas desde los países desarrollados para compensar la reducción de aranceles en agricultura.

A mediados de año, el Director General reconoció finalmente el esfuerzo de sus funcionarios en las negociaciones y, en claro reto a los mandatarios de los Estados, afirmó que “técnicamente no existe ningún impedimento para que Doha pueda lograrse”, lo que hace entrever que el problema es político.

A medida que avanzaba el calendario decaía el ánimo en las delegaciones que llegaron a considerar la posibilidad de suspender nuevamente las negociaciones. Fuentes consultadas indican que los negociadores nacionales manifestaban su imposibilidad de llegar a acuerdos e incluso afirmaban que la presencia de los Ministros podría haber desbloqueado alguna situación. Tal reunión no se produjo seguramente porque Pascal Lamy no quiso arriesgarse a escenificar un nuevo fracaso en la negociación de la Ronda.

En el segundo semestre, apoyos explícitos del gobierno estadounidense a la conclusión de la Ronda, así como las declaraciones en el mismo sentido sostenidas en diversos foros internacionales hicieron recuperar nuevamente el énfasis, eso sí, con el horizonte puesto en el 2011<sup>20</sup>. En los últimos dos meses, el Director General ha difundido un programa de trabajo, conocido como técnica del “cóctel”<sup>21</sup>, que comprende reuniones formales e informales, bilaterales y multilaterales con el objetivo de que, a partir de febrero, se reinicien las conversaciones en cada apartado de la Ronda de Doha. Los textos de negociación, que permanecen inmutados desde principios de 2008, deben ser actualizados y los miembros deben proponer nuevos compromisos que reduzcan los niveles de desacuerdo en el texto de cada área.

---

<sup>17</sup> El Acuerdo sobre el Comercio del Banano suscrito por la Unión Europea reduce gradualmente el arancel que aplica de 176 euros a 114 en 2017. Ello favorece a bastantes países latinoamericanos, que además se verán beneficiados por un arancel aún menor hasta 2020, pero perjudica el acceso preferencial que hasta el momento disfrutaban los países ACP. Vid.: “El Acuerdo de Ginebra sobre banano ya es un hecho”, núm. 11, vol. 7, *Puentes Quincenal* (2010)

<sup>18</sup> La tensión viene provocada por la apertura de consultas entre EEUU y China a propósito de determinadas medidas que afectan a los servicios de pago electrónico, así como, por la controversia sobre las medidas adoptadas por EEUU respecto de los neumáticos procedentes de China. Sin olvidar la polémica sobre el mantenimiento artificial del bajo tipo de cambio del Yuan. En relación a estas cuestiones Vid. en esta crónica el apartado IV. El trabajo del Órgano de Solución de Diferencias.

<sup>19</sup> “¿Zanjada la disputa entre Brasil y EE.UU. por los subsidios al algodón?”, núm. 7, vol. 7, *Puentes Quincenal* (2010).

<sup>20</sup> Se apunta la idea de que la cumbre del G-20 en Seúl, a mediados de noviembre de 2011, sería una oportunidad única para concluir un acuerdo de Doha.

<sup>21</sup> “WTO DG Lamy on Doha: It’s the Final Countdown”, núm. 42, vol. 14, *Bridges Weekly Trade News Digest* (2010).

Lamy ha apuntado que sería necesario tener terminados los textos sectoriales a finales del primer trimestre de 2011 para abordar con garantías la negociación global y garantizar su conclusión antes del final del año que viene.

## 1. Agricultura

El 22 de marzo, el Presidente del grupo de negociación sobre la agricultura   exponía en su informe que había desarrollado tres líneas distintas de trabajo<sup>22</sup>:

- a) Fomentado la negociación sobre las cuestiones en corchetes o anotaciones sobre la propuesta de 2008<sup>23</sup>. El objetivo de esta labor era ayudar a los Miembros a forjar un consenso para la conclusión de modalidades para la agricultura. Pese a lo positivo de las negociaciones, en opinión del Presidente, los Miembros no han estado en condiciones de solucionar los problemas. En relación a los límites por productos específicos, los representantes manifiestan que no necesitan más preparación técnica en este aspecto y que están listos para su consideración política. En relación al algodón, no todos los representantes han manifestado su voluntad de aceptar el texto con su redacción actual, no obstante, puesto que se trata de una cuestión contenciosa, los contactos políticos permanentes podrían favorecer el acercamiento de posturas. En relación a la designación de productos sensibles, algunos países como Japón y Canadá no desean limitar su capacidad para designar productos sensibles, lo que suscita el rechazo de otros Estados<sup>24</sup>. En relación al tope arancelario se detecta una fuerte división entre aquellos países que aceptan una excepción que permitiera mantener aranceles por encima del 100% *ad valorem* para productos que queden fuera del nivel autorizado de “productos sensibles” de un Miembro y aquellos que lo rechazan. Finalmente debe destacarse los avances en relación al banano y al resto de productos tropicales<sup>25</sup>.
- b) Se ha abordado la cuestión de los compromisos en el marco de las modalidades a partir de la propuesta de 2008<sup>26</sup>. En opinión del Presidente, los Estados han

<sup>22</sup> Informe presentado por el Presidente del Comité de negociación sobre agricultura el 22 de marzo de 2010 (TN/AG/25). Texto accesible aquí:

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/agric\\_s/negoti\\_tnc\\_22march10\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/negoti_tnc_22march10_s.htm) (Uav, 15/12/2010)

<sup>23</sup> Documento de trabajo de Grupo de negociación sobre agricultura TN/AG/W/4/Rev.4

<sup>24</sup> Entre ellos Canadá y Japón.

<sup>25</sup> Unión Europea, los países ACP, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela que contenía el texto de una propuesta de modalidad en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo aplicable a las reducciones arancelarias de la Unión Europea para el banano; y b) una carta, de fecha 15 de diciembre de 2009, de la Unión Europea, los países ACP, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Panamá y Perú que contenía el texto de una propuesta de modalidad en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo para el trato de los productos tropicales y la erosión de las preferencias. Los productos tropicales serían seleccionados de las listas de modalidades agrícolas. Los exportadores temen que si individualmente los Miembros escogen los productos tropicales, sencillamente podrían seleccionar las líneas arancelarias en las cuales hay poco comercio, y por lo tanto evitarían abrir mucho los mercados.

<sup>26</sup> Documento de trabajo de Grupo de negociación sobre agricultura TN/AG/W/4/Rev.4. Texto accesible: [http://www.wto.org/english/tratop\\_e/agric\\_e/agchairtxt\\_may08\\_e.pdf](http://www.wto.org/english/tratop_e/agric_e/agchairtxt_may08_e.pdf) (Uav, 15/12/2010)

aceptado que la negociación dentro del grupo en el marco de las modalidades era exclusivamente técnica, que dichas negociaciones se han basado en las disposiciones del proyecto de modalidades que figura en el documento de 2008 revisado<sup>27</sup> pero que quedaran incompletas hasta que se hayan acordado las modalidades. Los Estados también consideran que la aplicación de los modelos puede plantear cuestiones que afectan a la interpretación sustantiva de disposiciones del proyecto de modalidades y que ello afectará a las negociaciones globales.

- c) Se han realizado debates sustantivos sobre los datos necesarios en relación con la propuesta de 2008<sup>28</sup>, particularmente en relación a la designación de productos sensibles. El Presidente manifestó que disponer de datos era esencial para poder avanzar en la negociación y exhortó a que los Estados entregaran aquellos de los que dispusieran. Por el contrario, varias delegaciones manifestaron su preocupación porque el interés por los datos y modelos pudiera retrasar los esfuerzos sobre los aspectos sustantivos de las conversaciones.

Siguiendo el plan de Trabajo presentado por el Director General, los encargados de las negociaciones sobre la agricultura emprenderán la etapa final de las negociaciones a partir del 17 de enero de 2011, con el objetivo de elaborar un proyecto revisado de “modalidades” casi definitivo para finales de marzo y concluir la Ronda de Doha en su totalidad para finales del año<sup>29</sup>.

## **2. Acceso a los mercados para los productos no agrícolas**

El año 2009 concluyó sin avance alguno en relación al proyecto de modalidades del año 2008. El proceso previsto de negociación de Doha implicaba concluir primero aquellas cuestiones relacionadas con los obstáculos arancelarios para centrarse posteriormente en los no arancelarios.

La reducción de la protección arancelaria en este sector de las negociaciones ha hecho ganar peso a las cuestiones no arancelarias, lo que unido a la paralización de la negociación en otras áreas de Doha ha provocado que durante 2010 se haya trabajado específicamente esta cuestión. Para ello se ha seguido el esquema adoptado en grupo de negociación en 2009, distinguiendo doce áreas específicas, entre ellas, automóviles, electrónica, manufacturas, etiquetado de textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de viaje, productos químicos, farmacéuticos y un mecanismo para prevenir y resolver conflictos obstáculos no arancelarios.

---

<sup>27</sup> Vid. nota supra.

<sup>28</sup> Vid. nota supra.

<sup>29</sup> Declaración del Director General Pascal ante los Embajadores en una reunión informal del Comité de Negociaciones Comerciales, 30 de noviembre de 2010. Accesible aquí: [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news10\\_s/tnc\\_dg\\_stat\\_30nov10\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news10_s/tnc_dg_stat_30nov10_s.htm) (Uav, 15/12/2010)

Los países desarrollados sostienen que las exigencias de los países en vías de desarrollo en el campo de la liberalización de la agricultura no se corresponden con su disposición a facilitar el acceso a los productos no agrícolas procedentes de los países desarrollados.

En noviembre, los países han presentado dos textos<sup>30</sup> sobre los debates sobre los obstáculos no arancelarios que se han desarrollado en 2010, con el objetivo de que sirvan de compendio de criterios a partir de los que interpretar las dificultades una vez se entre en la discusión durante el primer semestre de 2011.

### 3. Cambio climático, medioambiente y ADPIC

En 2009, la OMC publicó un informe sobre Comercio y Cambio climático<sup>31</sup>. En él se alertaba acerca de la importancia de un comercio responsable con el medioambiente, del papel que el comercio debía asumir en la lucha contra el cambio climático y en los efectos perjudiciales que el avance de éste podía tener en las transacciones internacionales.

La Conferencia de Naciones Unidas sobre cambio climático celebrada en Copenhague en 2009 tuvo como resultado un acuerdo negociado a puerta cerrada por menos de la mitad de sus asistentes, entre los que se encontraban los principales emisores (EEUU, China, India, Brasil y Sudáfrica). El Acuerdo de Copenhague<sup>32</sup> no es vinculante para las partes, sino una declaración política. Básicamente el Acuerdo acepta que debe reducirse el calentamiento global para evitar un aumento de la temperatura de 2°C, pero no especifica reducciones de emisiones más fuertes de los países desarrollados. El Acuerdo prevé la creación de un fondo de 100 millones de dólares para ayudar a los países en vías de desarrollo en cuestiones de mitigación y adaptación. Los Estados no llegaron a acuerdos en relación a las emisiones. En relación a las cuestiones comerciales, los Estados se centraron en las medidas de ajuste en frontera y en el uso de los combustibles para la aviación y el transporte marítimo. Las grandes cuestiones, entre ellas las medidas de cumplimiento del protocolo de Kioto en 2012, quedaron pendiente para la siguiente reunión

Un año más tarde las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático volvieron a reunirse en Cancún<sup>33</sup>. De la Conferencia han surgido dos textos: la Acción de Cooperación a Largo Plazo, y un segundo texto relativo al Protocolo de Kioto. Los acuerdos alcanzados parecen compensar las incertidumbres que generó la Declaración de Copenhague: en primer lugar, el mandato al Banco Mundial de administrar el Fondo Climático Verde que será diseñado por un comité formado por

<sup>30</sup> Documentación del Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados - Guía de la documentación que contiene propuestas de texto relativas a los obstáculos no arancelarios. Accesible aquí: <http://docsonline.wto.org:80/DDFDdocuments/v/tn/ma/S21R5.doc> (Uav, 15/12/2010)

<sup>31</sup> Informe de la OMC y de PNUMA sobre el Comercio y el cambio climático, 2009. Texto accesible: [http://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/trade\\_climate\\_change\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/trade_climate_change_s.pdf) (Uav, 15/12/2010)

<sup>32</sup> Declaración de la Cumbre de Copenhague. Accesible texto: <http://unfccc.int/resource/docs/2009/cop15/eng/11a01.pdf#page=4> (Uav, 15/12/2010)

<sup>33</sup> Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones sobre cambio climático, celebrada en Cancún (México) del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010.

miembros, en su mayoría, procedentes de países en desarrollo; en segundo lugar, el establecimiento de un sistema unificado de medición de las acciones de mitigación; en tercer lugar, los países en desarrollo no serán penalizados por no cumplir con sus metas de emisiones en 2012.

No obstante, en términos comerciales no se han producido avances significativos. Se han obviado las cuestiones relacionadas con los combustibles bunker y con las medidas compensatorias unilaterales en frontera. Se espera que, si los textos de Cancún tienen éxito, los temas comerciales sean abordados de forma más decidida en 2011 en Durban durante la próxima Conferencia de las Partes<sup>34</sup>.

Paralelamente, la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres rechazaba la propuesta de prohibir el comercio del atún rojo pese al apoyo de la Unión Europea y EEUU<sup>35</sup>. En relación a la pesca de la Ballena, la moratoria se mantendrá vigente, al menos, un año más ya que la Comisión Ballenera Internacional no pudo alcanzar un acuerdo para la reducción a cero de las capturas<sup>36</sup>. No obstante, durante la reunión se filtró al noticia de la existencia de una red irregular de captura de ballenas que ha comercializado 33.000 ejemplares provenientes de Noruega, Japón e Islandia en clara vulneración de la normativa internacional aplicable en materia de medioambiente y de derecho comercial.

En relación a los ADPIC, pero sin abandonar el medioambiente, debe señalarse que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha declarado 2010 como el Año Internacional de la diversidad biológica. La Conferencia de las Partes en la Convención sobre diversidad Biológica<sup>37</sup> estableció 2010 como plazo temporal límite para la aplicación de medidas que impida la pérdida de biodiversidad. El 30 de septiembre veía la luz un Protocolo sobre biodiversidad dirigido a regular el acceso a los recursos genéticos, la financiación de las actividades de la Convención y la distribución de beneficios por los recursos genéticos usados en las invenciones (mayoritariamente en cosméticos). El Protocolo queda abierto para su firma del 2 de febrero de 2011 al 1 de febrero de 2012 y necesita de la ratificación de quince Estados parte en la Convención para su entrada en vigor<sup>38</sup>.

En el marco de los ADPIC, el año 2010 será recordado por la activación de controversias relacionadas con la incautación de medicamentos genéricos y por un profundo debate en la Organización acerca de la relación entre el derecho al acceso a los

---

<sup>34</sup> *Puentes Diario Cancún*, 15 de diciembre 2010. Accesible en <http://ictsd.org/climate-change/bridges-cancun-updates/espanol/> (Uav, 15/12/2010)

<sup>35</sup> "CITES rechaza prohibición al comercio del atún rojo", núm. 6, vol., 7, *Puentes Quincenal* (2010).

<sup>36</sup> "Whaling Talks Reach Impasse in Agadir", núm. 12, vol. 10, *Bridges Trade BioRes* (2010).

<sup>37</sup> Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas de 1992. Texto accesible: <http://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf> (Uav, 15/12/2010)

<sup>38</sup> El texto del Protocolo sobre diversidad biológica está disponible: <https://www.cbd.int/doc/meetings/abs/abswg-09/official/abswg-09-03-en.pdf> (Uav, 15/12/2010)

medicamentos y la protección de la propiedad intelectual. Aunque las controversias, en fase de consultas todavía, serán tratadas posteriormente<sup>39</sup> debo señalar que las cuestiones relativas al precio, a la duración del periodo protegido por la patente, a la competitividad en la fabricación y al derecho a la salud han ocupado un lugar fundamental en las discusiones de la Organización. Mientras Estados como India o Brasil, afectados por enfermedades de gran virulencia y que disponen de industria capacitada para la fabricación de genéricos han retado al sistema internacional de patentes, otras como la Unión Europea han aplicado medidas para confiscar en sus puertos dichas mercancías en tránsito. Puede decirse que el clásico debate sobre la consideración de los medicamentos como una mercancía especial y el del valor de las patentes como acicate a la investigación han dado lugar a propuestas imaginativas. Entre ellas, el establecimiento de un sistema de precios adaptados al mercado de destino: uno para los países desarrollados, otro para los países emergentes, y otro más cercano a cero para las naciones menos adelantadas<sup>40</sup>.

#### **IV. EL TRABAJO DEL ÓRGANO DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS.**

En la presente sección de la crónica se pretende mostrar las diferencias de orden comercial surgidas durante el periodo analizado. Por ese motivo, se ha dividido en tres apartados distintos: el primero dedicado a detallar las reclamaciones presentadas por los Estados y que se encuentran en fase de consultas; el segundo a exponer la labor del Órgano de Apelación (OA) y de los Grupos Especiales; finalmente, el tercero recoge aquellas tensiones comerciales entre países que todavía no han derivado en una reclamación formal.

##### **1. Reclamaciones presentadas que se encuentran en fase de consultas.**

Durante el año 2010, hasta la fecha de entrega del presente trabajo, se han presentado 14 reclamaciones que todavía se encuentran en fase de consultas<sup>41</sup>. A continuación se

<sup>39</sup> Vid. en esta crónica el apartado IV. El trabajo del Órgano de Solución de Diferencias.

<sup>40</sup> “OMPI, OMC y OMS debaten sobre acceso a medicamentos”, núm. 14, vol. 7, *Puentes Quincenal* (2010)

<sup>41</sup> Las reclamaciones formuladas se indican por orden cronológico inverso: El Salvador vs. República Dominicana sobre las medidas de salvaguardia sobre las importaciones de sacos de polipropileno y tejido tubular; Honduras República Dominicana sobre las medidas de salvaguardia sobre las importaciones de sacos de polipropileno y tejido tubular; Guatemala vs. República Dominicana sobre las medidas de salvaguardia sobre las importaciones de sacos de polipropileno y tejido tubular; Costa Rica vs. República Dominicana sobre las medidas de salvaguardia sobre las importaciones de sacos de polipropileno y tejido tubular; Estados Unidos vs. China sobre los derechos compensatorios y antidumping sobre el acero magnético laminado plano de grano orientado procedente de los Estados Unidos; EEUU vs. China por determinadas medidas que afectan a los servicios de pago electrónico; Japón vs. Canadá acerca de determinadas medidas que afectan al sector de generación de energía renovable; Ucrania vs. a Armenia sobre medidas que afectan a la importación y la venta en el mercado interior de cigarrillos y bebidas alcohólicas; Perú vs. Argentina sobre los derechos antidumping sobre cierres de cremallera y cadenas del Perú; Brasil vs. la Unión Europea y Holanda acerca de la confiscación de medicamentos genéricos en tránsito; India vs. la Unión Europea y Holanda en relación a la confiscación de medicamentos genéricos en tránsito; la Unión Europea vs. a China sobre los derechos antidumping provisionales sobre

exponen de forma sucinta algunos de los casos más relevantes y que han despertado mayor interés.

a) EEUU vs. China por determinadas medidas que afectan a los servicios de pago electrónico<sup>42</sup>

El 15 de septiembre, EEUU solicitó la celebración de consultas con China en relación a “determinadas restricciones y prescripciones que mantiene en relación con los servicios de pago electrónico para las transacciones con tarjetas de pago y los proveedores de esos servicios”. EEUU sostiene que China limita, en su país, la prestación del servicio de pago electrónico con tarjetas cuando la transacción se expresa y se efectúa en yuan, de modo que el resto de compañías sobre pueden prestar sus servicios cuando la operación se realiza en moneda extranjera además de exigirles, en esos casos, que sus equipos sean compatibles con la compañía china y lleven su logotipo. Dicha actuación, afirma EEUU, es incompatible con lo dispuesto en el Acuerdo sobre el comercio de servicios al vulnerar el principio de trato nacional y limita el acceso a las empresas extranjeras<sup>43</sup>. El incremento del poder adquisitivo de los ciudadanos chinos y el papel creciente del yuan en las transacciones y en el orden económico internacional condiciona los intereses de las empresas estadounidenses de pago electrónico que temen ver reducido a largo plazo su papel en el país asiático y en el conjunto de transacciones, incluida su capacidad para establecer comisiones.

b) Japón (asociadas con posterioridad la Unión Europea y EEUU) contra Canadá acerca de determinadas medidas que afectan al sector de generación de energía renovable<sup>44</sup>

El 13 de septiembre de 2010, Japón solicitó la celebración de consultas respecto a las medidas incluidas en el Programa de tarifas reguladas sobre energías renovables canadiense. Japón cuestiona la licitud de las medidas en relación a la venta, la compra, el transporte y la distribución de equipo para instalaciones de generación de energía renovable conforme al Acuerdo General de Aranceles al Comercio, al impedir el acceso a subvenciones de aquellos aparatos similares a otros procedentes de Ontario. Japón sostiene que dicha medida vulnera el principio de trato nacional contenido en el GATT, además de resultar incompatible en relación a las MIC<sup>45</sup>. Igualmente, los reclamantes<sup>46</sup> entienden que las subvenciones concedidas desde la administración canadiense a quienes utilizan dichos equipos están encaminadas a sostener el precio o los ingresos.

---

determinados elementos de fijación de hierro y acero procedentes de la Unión Europea; Vietnam vs. EEUU sobre las medidas antidumping sobre determinados camarones procedentes de Vietnam; y, finalmente, EEUU vs. Filipinas sobre determinados impuestos sobre los aguardientes. EEUU.

<sup>42</sup> DS 413: EEUU vs. China — Determinadas medidas que afectan a los servicios de pago electrónico.

<sup>43</sup> Art. XVI y art. XVII AGCS

<sup>44</sup> DS 44 Japón vs. Canadá — Determinadas medidas que afectan al sector de generación de energía renovable.

<sup>45</sup> Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio

<sup>46</sup> El 24 de septiembre de 2010, EEUU solicitó ser asociado a las consultas. El 27 de septiembre de 2010, la Unión Europea solicitó ser asociada a las consultas.

Su obtención está condicionada a que sus beneficiarios hayan empleado una mayor cantidad de productos nacionales frente a los de importación.

c) Reclamaciones en relación a la confiscación de medicamentos genéricos en tránsito por parte de la Unión Europea, reclamantes Brasil e India<sup>47</sup>

Durante este año, Brasil primero e India posteriormente han solicitado la apertura de consultas en sendos asuntos relacionados con la confiscación de medicamentos genéricos en tránsito sucedidos en los puertos de los Países Bajos. El 28 de mayo de 2010, Brasil, Canadá y Ecuador solicitaron ser asociados a las consulta iniciada por India. El 31 de mayo de 2010, China, Japón y Turquía se incorporaron también a las consultas.

Brasil e India sostienen que las reiteradas confiscaciones realizadas en los puertos y aeropuertos holandeses vulneran los artículos V y X del GATT de 1994, varias disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC y el párrafo 4 del artículo XVI del Acuerdo sobre la OMC.

Estos casos se unen a los otros dieciséis sucedidos en 2008 y en 2009<sup>48</sup>. Debe ponerse de manifiesto que en la fabricación de los medicamentos las compañías no vulneraron las leyes de propiedad intelectual brasileñas o indias, sin embargo, la incautación es resultado de la aplicación de los derechos de patentes vigentes en la Unión Europea. Ambos Estados consideran que el Reglamento 1383/2003 del Consejo, relativo a la intervención de las autoridades aduaneras en los casos de mercancías sospechosas de vulnerar determinados derechos de propiedad intelectual y a las medidas que deben tomarse respecto de las mercancías que vulneren esos derechos<sup>49</sup> en base a los cuales se realizan dichas operaciones, es contrario a las normas OMC. Consideran que la normativa permite un abuso de los derechos de propiedad intelectual por parte de la Unión y que provocan una demora injustificada en el comercio de estos productos. Todo apunta a que la Unión Europea estaría dispuesta a revisar sus medidas en frontera en tanto en cuanto se clarifiquen algunos aspectos relacionados con la protección de los medicamentos.

La cuestión es clave puesto que, de abrirse un panel, éste tendría que pronunciarse sobre si es "razonable" detener a las mercancías en tránsito, porque las patentes europeas pueden haber sido violados durante su paso por territorio de la Unión, así como, sobre si

---

<sup>47</sup> DS 408: India vs. Unión Europea y Holanda sobre la confiscación de medicamentos genéricos en tránsito y DS 409: Brasil vs. Unión Europea y Holanda sobre la confiscación de medicamentos genéricos en tránsito.

<sup>48</sup> Destaca la incautación en Holanda de un medicamento denominado Losartan en diciembre de 2008 procedente de India y con destino a Brasil. La mercancía no fue incinerada pero sí devuelta a su lugar de origen.

<sup>49</sup> Reglamento (CE) N° 1383/2003, del Consejo, de 22 de julio, relativo a la intervención de las autoridades aduaneras en los casos de mercancías sospechosas de vulnerar determinados derechos de propiedad intelectual y a las medidas que deben tomarse respecto de las mercancías que vulneren esos derechos (DO L 196, de 2 de agosto). Texto accesible:

<http://www.davara.com/documentos/relacionados/propiedad/R138303CE.pdf> (Uav 15/12/2010)

los países pueden aplicar el derecho de patentes respecto de las mercancías en tránsito cuando están destinadas a mercados en los que su uso es legítimo, sin olvidar la cuestión de facilitar el acceso a los medicamentos para todos<sup>50</sup>.

## **2. Trabajo de los Grupos Especiales y del Órgano de Apelación**

Durante el año 2010 se han establecido dieciséis grupos especiales: Unión Europea vs. EEUU en relación a las medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles; México vs. EEUU sobre medidas relativas a la importación, comercialización y venta de atún y productos de atún; Brasil vs. EEUU en relación a los exámenes administrativos de derechos antidumping y otras medidas en relación con las importaciones de determinado jugo de naranja procedente del Brasil; Canadá contra EEUU en relación a determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen; México contra EEUU sobre determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen; Canadá vs. Corea del Sur sobre las medidas que afectan a la importación de carne de bovino y productos cárnicos procedentes del Canadá; EEUU vs. China sobre unas medidas relativas a la exportación de diversas materias primas; la Unión Europea vs. China sobre medidas relativas a la exportación de diversas materias primas; Unión Europea vs. Filipinas acerca de los impuestos sobre los aguardientes; México vs. China en relación a unas medidas relativas a la exportación de diversas materias primas; Corea vs. EEUU relativo a zeroing que afecta a productos procedentes de Corea; EEUU vs. Filipinas en relación a los impuestos sobre los aguardientes; Vietnam vs. EEUU sobre las medidas antidumping sobre determinados camarones procedentes de Vietnam; China vs. Unión Europea sobre las medidas antidumping sobre determinado calzado procedente de China; y finalmente, Indonesia vs. EEUU acerca de las medidas que afectan a la producción y venta de cigarrillos de clavo de olor.

El Órgano de Apelación (OA) ha presentado los siguientes informes: Filipinas vs. Tailandia Medidas aduaneras y fiscales sobre los cigarrillos procedentes de Filipinas; China vs. Unión Europea en relación a determinadas medidas antidumping definitivas sobre determinados elementos de fijación de hierro o acero procedentes de China.

Particular interés reviste el Informe emitido por el Grupo Especial constituido con motivo de la reclamación de China contra EEUU en relación a determinadas medidas que afectan a las importaciones de determinados neumáticos (llantas neumáticas) para vehículos de pasajeros y camionetas procedentes de China<sup>51</sup>. El 14 de septiembre de 2009, China solicitó la celebración de consultas al considerar que dichos aranceles son incompatibles con el artículo I del GATT de 1994 y que no habían sido adecuadamente justificadas como restricciones específicamente aplicables a China. Alegaba que esas medidas son también incompatibles, en su aplicación, con las obligaciones que corresponden a los Estados Unidos en virtud del Protocolo de Adhesión de China a la OMC. El 9 de diciembre de 2009, China solicitó el establecimiento de un grupo

---

<sup>50</sup> "EU Challenged on Generics Seizures", núm. 3, vol. 14, *Bridges Weekly* (2010).

<sup>51</sup> DS399: China vs. EEUU sobre las medidas que afectan a las importaciones de determinados neumáticos (llantas neumáticas) para vehículos de pasajeros y camionetas procedentes de China.

especial. Japón, Taiwán, Turquía, la Unión Europea y Vietnam se reservaron el derecho de participar como terceros en las actuaciones del Grupo Especial. El informe del Grupo Especial<sup>52</sup> ha estimado que la decisión estadounidense de aplicar medidas de salvaguarda de transición, concretamente de imponer aranceles a las importaciones de neumáticos sujetos a investigación procedentes de China, no incumple las obligaciones que le corresponden de conformidad con la sección 16 del Protocolo y el párrafo 1 del artículo I y el párrafo 1 del artículo II del GATT de 1994. La decisión, que abre un camino hacia la restricción de las importaciones chinas al menos durante el periodo transitorio de su adhesión a la Organización, es fundamental por las repercusiones que podría tener en otros Estados como Japón o la Unión Europea y de las medidas que pudieran adoptar. Por ello, se espera que la decisión sea apelada por China.

### 3. Tensiones comerciales

En la anterior crónica ya se destacaba que el Banco Mundial<sup>53</sup> llevaba meses alertando acerca del incremento de las medidas proteccionistas dentro de los paquetes legislativos adoptados por los Estados para superar la crisis.

En opinión de Curran y Tussie, las medidas proteccionistas pueden clasificarse en cuatro grupos: a) Medidas en frontera y paquetes de estímulo; b) Proteccionismo legal mediante la concesión de subsidios a las empresas nacionales; c) aplicación de salvaguardias, derechos compensatorios o medidas antidumping y, finalmente; d) proteccionismo regional dentro de los distintos bloques comerciales<sup>54</sup>.

La Comisión Europea ha publicado un informe<sup>55</sup> donde denuncia que algunas de las medidas aplicadas por sus principales socios comerciales restringen el comercio. El informe recoge 280 medidas de corte proteccionistas que se han introducido y que ponen en riesgo los intercambios comerciales. La Unión Europea sostiene que algunos Estados pueden pretender mantener estas medidas contrarias a las normas OMC –o proteccionistas en el caso de países no miembros de la Organización– incluso una vez recuperada la economía<sup>56</sup>.

<sup>52</sup> Informe del Grupo Especial relativa a la diferencia China vs. EEUU sobre medidas que afectan a las importaciones de determinados neumáticos (llantas neumáticas) para vehículos de pasajeros y camionetas procedentes de China, WT/DS399/R, 13 de diciembre de 2010. Accesible aquí: <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/v/WT/DS/399R-01.doc> (Uav, 15/12/2010)

<sup>53</sup> El Banco Mundial ha publicado un informe que incluye un ranking de países que han adoptado medidas contrarias a las reglas OMC. El primer puesto es ocupado por EEUU, también se encuentran Argentina, Brasil, la UE y Rusia. Accesible desde [http://siteresources.worldbank.org/INTRANETTRADE/Resources/239054-1126812419270/Trade\\_Note\\_37.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTRANETTRADE/Resources/239054-1126812419270/Trade_Note_37.pdf) (Uav, 15/12/2010)

<sup>54</sup> “Crisis y proteccionismo de rescate: algunas tendencias”, núm. 1, vol. 11, *Puentes* (2010).

<sup>55</sup> El informe, titulado “Sixth report on potentially Trade restrictive measures”, está disponible en [http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2010/may/tradoc\\_146198.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2010/may/tradoc_146198.pdf) (Uav, 15/12/2010)

<sup>56</sup> La Comisión Europea señala entre los Estados infractores a: EEUU, Japón, Canadá, Brasil, Argentina, China, Rusia, Arabia Saudita, Argelia, Australia, Bielorrusia, Corea del Sur, Egipto, Ecuador, Hong Kong, India, Indonesia, Kazajstán, Malasia, México, Nigeria, Paquistán, Paraguay, Filipinas, Taiwán, Turquía, Ucrania y Vietnam.

El Informe del Director General relativo al panorama general de la evolución del entorno comercial internacional en 2010 indica que numerosos países han aplicado medidas proteccionistas en relación a un estrecho margen de productos. Los más afectados son el sector de la maquinaria y la mecánica, el sector del hierro y el acero, los productos derivados de hierro y acero, los productos químicos, la maquinaria eléctrica y el equipamiento, los cereales, y los productos plásticos<sup>57</sup>.

También debe destacarse la tensión generada por la aplicación de medidas de índole monetaria con consecuencias en el comercio exterior. En este ámbito puede destacarse la permanente conflictividad existente entre China y EEUU en relación al mantenimiento artificial del bajo tipo de cambio del Yuan<sup>58</sup>. Por su parte, Venezuela ha depreciado su moneda, el bolívar, con el objetivo de incentivar sus exportaciones y reducir las importaciones. Algunos de sus socios regionales como Argentina, Bolivia y Colombia verán comprometida la continuidad de sus niveles de exportación este país por la pérdida de poder adquisitivo de los venezolanos.

Brasil anunció en marzo su decisión de imponer contra los Estados Unidos aranceles de importación aumentados sobre 102 productos por valor de 519 millones de dólares. La lista inicial incluía represalias en relación a llantas, automóviles, cosméticos, artículos de tocador, alimentos, fármacos, y derivados del algodón. La acción está amparada por el Órgano de Solución Diferencias de la OMC dado el incumplimiento reiterado estadounidense de mantener los subsidios al algodón que perjudican a los productos brasileños. No obstante, el incremento de la tensión se produjo cuando Brasil amplió la lista e incluyó la suspensión de la vigencia de las patentes de determinados productos farmacológicos, químicos y biotecnológicos, así como la restricción de los derechos de autor en la industria musical y audiovisual. La presión de las empresas estadounidenses a su gobierno y el deseo brasileño de evitar una recatalogación en relación a la seguridad de las inversiones en su país provocó que, apenas un mes más tarde del anuncio, las partes se sentaran en la mesa a negociar<sup>59</sup>.

Tampoco pueden dejar de mencionarse las tensiones que aún se mantienen entre Colombia y Venezuela después de que ésta decidiera evitar el comercio bilateral entre ambos países y desplazarlo hacia Bolivia y Argentina.

---

<sup>57</sup> Informe del Director General relativo al panorama general de la evolución del entorno comercial internacional. El informe abarca el periodo comprendido entre noviembre del año 2009 y mitad de Octubre del año 2010 (WT/TPR/OV/13). Accesible desde: [http://www.wto.org/english/news\\_e/news10\\_e/dg\\_annual\\_report\\_e.doc](http://www.wto.org/english/news_e/news10_e/dg_annual_report_e.doc) (Uav, 15/12/2010)

<sup>58</sup> Se estima que el Yuan se encuentra, desde 2008, en niveles entre un 30% y 40% por debajo de su valor real de mercado. La posición estadounidense y la europea han coincidido en exhortar a China hacia la liberalización de su moneda. Algunos senadores estadounidenses han mostrado su descontento y proponen un aumento de los aranceles para compensar el dumping monetario. De hecho, anunciaron que aprobarían una legislación para aumentar los aranceles sobre las importaciones chinas en caso de que el yuan no se aprecie.

<sup>59</sup> “¿Zanjada la disputa entre Brasil y EE.UU. por los subsidios al algodón?”, núm. 7, vol. 7, *Puentes Quincenal* (2010).

## **V. EL COMERCIO INTERNACIONAL FUERA DEL ÁMBITO DE LA OMC.**

Como en números anteriores de esta Crónica detallaré también los acuerdos comerciales suscritos entre Estados o bloques comerciales fuera del ámbito de la OMC. Sería imposible detallar todos los acuerdos bilaterales y multilaterales alcanzados a nivel mundial respecto cualquier ámbito. Por lo que me limitaré a destacar algunos acuerdos importantes concluidos o muy avanzados por EEUU y la Unión Europea durante el año 2010.

Puede afirmarse que el año 2010 ha sido muy prolífico en relación a la conclusión y negociación de acuerdos al margen de la OMC. Parece que las dificultades económicas han provocado que los países vean en estos acuerdos una señal de confianza en la recuperación y una oportunidad de alcanzar metas más complejas en momentos de bonanza.

Como ya venía siendo habitual desde 2007, los países del sur se han mostrado mucho más activos en la conclusión de estos acuerdos que las potencias comerciales.

### **1. Acuerdos de libre comercio negociados por los EEUU.**

En febrero, el Secretario de Comercio estadounidense se refirió a los tres acuerdos comerciales bilaterales que EEUU tiene pendientes con Colombia, Panamá y Corea del Sur, haciendo notar que la Casa Blanca espera abordar “preocupaciones destacadas” en cada uno de los acuerdos. Los tres acuerdos fueron negociados en el periodo de la Administración Bush pero no han sido ratificados todavía.

En el caso de Colombia, existe una fuerte presión interna proveniente de los sindicatos que reclaman una mayor exigencia en relación a la protección de los derechos laborales en el país sudamericano. En el caso de Corea del Sur, se teme que la firma de un TLC abra las puertas a la importación de productos libres de arancel en el sector automotriz, clave todavía para la recuperación económica. En el caso de Panamá, el proyecto más avanzado, la falta de transparencia fiscal ha llevado a encontrar detractores en la propia hacienda estadounidense por los riesgos que un TLC supondrían para la evasión de divisa estadounidense hacia paraísos fiscales.

A fecha de cierre de la presente Crónica, ninguno de los Acuerdos ha sido concluido.

### **2. Acuerdos de Libre Comercio negociados por la UE**

#### **a) Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea con Colombia y el Perú**

El 19 de mayo, la Unión Europea concluyó un Acuerdo de Libre Comercio con Colombia y Perú. El acuerdo está pendiente de la aprobación por parte del Parlamento Europeo y el Consejo y de los Congresos de los dos países sudamericanos. El objetivo es seguir negociado con Bolivia y Ecuador para alcanzar un acuerdo regional con la Comunidad Andina.

b) Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica (ADA UECA)

Durante la última década, la cuota de la Unión Europea en el comercio centroamericano se ha mantenido prácticamente estable en torno al 10%. El inicio de las negociaciones del ADA UECA se remonta a 2007. El acuerdo, que fue alcanzado el 18 de mayo de 2010 y firmado en Madrid durante la VI Cumbre entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, deberá ser ratificado por los respectivos Parlamentos durante 2011.

Panamá, Costa Rica, Honduras, Nicaragua, El Salvador, y Guatemala se convirtieron hoy en la primera región que suscribe con la Unión Europea un Acuerdo de Asociación. Anteriormente, todos los países de la región se beneficiaban del sistema de preferencias generalizadas de la Unión.

Las exportaciones centroamericanas a la Unión son mayoritariamente de productos agrícolas, especialmente café, banano y otras frutas, que en conjunto representaron el 50% de las exportaciones a la Unión en 2007. Los principales productos exportados desde la Unión son maquinaria, productos químicos, barcos, lanchas, vehículos y combustibles.

El acuerdo con Centroamérica supondrá la apertura del 100% del mercado para los productos industriales para ambas partes. Los europeos logran además acceso libre al mercado centroamericano para su industria automovilística durante 10 años, mientras que los aranceles a las exportaciones centroamericanas se reducen. Por su parte, para Colombia y Perú el acuerdo ofrecerá ventajas para la exportación de frutas y verduras, productos pesqueros, automóviles, electrónica y maquinaria, vinos y bebidas alcohólicas.

El Acuerdo de Asociación se compone de tres ejes centrales: el comercial, el político y el de cooperación. La Unión Europea exigió la incorporación de una cláusula democrática que implica la suspensión del acuerdo ante una evidente violación de los derechos humanos por alguna de las partes.

c) Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur

El inicio de las negociaciones se remonta a 1999. En 2004 las negociaciones entre ambos bloques se estancaron definitivamente por desacuerdos en materia agrícola e industrial en el capítulo comercial, y desde entonces el proceso quedó supeditado a los resultados de un eventual desenlace de la Ronda Doha.

En 2009, el comercio entre la Unión Europea y el Mercosur fue similar al mantenido con el resto de América Latina. En 2008, la Unión fue el mayor socio comercial del Mercosur, absorbiendo un 20,7% del total de sus exportaciones y es su mayor inversor extranjero. Por su parte, Mercosur representó el 2,7% del comercio total de la Unión Europea en 2009<sup>60</sup>.

---

<sup>60</sup> Elaboración del autor a partir de Estadística de la OMC ([http://www.wto.org/spanish/res\\_s/statistics/statistics.htm](http://www.wto.org/spanish/res_s/statistics/statistics.htm)) (Uav, 15/12/2010)

Mercosur exporta al mercado europeo productos agrícolas principalmente, mientras recibe productos industriales, incluyendo equipos de transporte, maquinaria y productos químicos de ésta.

Las negociaciones se reactivaron con ocasión del encuentro Unión Europea-Mercosur celebrado el 17 de mayo en Madrid. La primera ronda de negociación tuvo lugar entre los días el 29 de junio y 2 de julio; la segunda del 11 al 15 de octubre en Bruselas; la tercera en Brasil entre el 11 y 15 de octubre. Hasta el momento las negociaciones se han centrado en los aspectos normativos del Acuerdo. La próxima ronda está prevista que se celebre los días 14 a 18 de marzo de 2011.

Se trataría de un acuerdo de amplio espectro que podría englobar agricultura, productos industriales y servicios. Algunas asociaciones de agricultores y ganaderos comienzan a señalar las consecuencias para los cultivos españoles. Los sectores más afectados por la nueva entrada preferencial de productos provenientes de Mercosur serían el del vino, las almendras, la carne y las frutas, principalmente, cítricos. Conscientes de este escenario cambiante, tanto industriales como negociadores están haciendo sus deberes como si en ello les fuera la vida. Y puede ser ésta una expresión no meramente metafórica: si el acuerdo se concreta, muchos verán ampliados sus mercados en una proporción considerable; otros serán testigos impotentes del fin de sus industrias<sup>61</sup>.

#### d) Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Corea del Sur

En el contexto asiático, la Unión llevaba desde 2007 en una ronda de negociaciones con Corea del Sur dirigidas a la conclusión de un TLC. En 2008 quedaban pendientes cuestiones importantes como el reintegro de aranceles aduaneros y las normas de denominación de origen<sup>62</sup>. Por el contrario, Corea exigía de la Unión la apertura de su mercado de la automoción frente a las reticencias europeas debido al importante peso del país asiático en este sector.

El 16 de septiembre, los Estados de la Unión Europea acordaron la ratificación del Acuerdo de Libre Comercio<sup>63</sup> que constituye el pacto comercial más ambicioso de la Unión Europea. Resultado del acuerdo se prevé un incremento de las exportaciones en 19000 millones de euros anuales, no obstante, tendrá un impacto determinante en la industria del pequeño automóvil<sup>64</sup>. Además, el acuerdo elimina el 98,7% de los aranceles de forma progresiva para los productos agrícolas e industriales en los próximos cinco años. En 2009, Corea del Sur exportó 303.205 vehículos a la Unión mientras que sólo importó 40.097 automóviles de Europa. En el cómputo global, la

<sup>61</sup> “Negociaciones UE-Mercosur”, núm. 3, Vol. 11, *Puentes* (2010)

<sup>62</sup> En opinión de la UE existían discrepancias sobre el concepto “Made in Corea”, aunque un posible punto de encuentro se situaría en un mínimo del 45% realizado en dicho país.

<sup>63</sup> El texto del Acuerdo está disponible aquí:

<http://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=443&serie=273&langId=en> (Uav, 15/12/2010)

<sup>64</sup> El representante de la Asociación Europea de Constructores de Automóviles ha afirmado que el sector de la automoción es clave para la competencia de Europa ya que genera 2,3 millones de puestos de trabajo directos, y 10 millones de forma indirecta. Sin embargo, El Tratado podría provocar el cierre de diez plantas europeas y la pérdida de más de 30.000 trabajos.

Unión es el segundo destino de las exportaciones surcoreanas, mientras el país asiático es el octavo socio comercial del bloque europeo<sup>65</sup>.

### **3. Los Acuerdos comerciales suscritos entre países en desarrollo: El comercio sur-sur**

En este apartado deseo hacerme eco de otros acuerdos comerciales suscritos entre Estados distintos a los EEUU y la UE. Resulta compleja su calificación al abarcar distintos ámbitos y modalidades de acuerdos, así como por grandes diferencias entre los Estados firmantes. Como ya se hizo mención en crónicas anteriores uno de los aspectos más importantes del panorama actual es el incremento del volumen de comercio entre los países en desarrollo. En el periodo estudiado se detecta un fuerte incremento de los acuerdos entre la región asiática y los países de América del Sur.

El 6 de abril, Costa Rica y Singapur suscribieron un Acuerdo de Libre Comercio. El acuerdo prevé un desmantelamiento arancelario del mercado del país asiático para los productos costarricenses en dos fases: un noventa por ciento en el momento de la ratificación y el resto, los productos sensibles, en un periodo de 5 años. Como ocurre con otros países latinoamericanos, el principal interés versaba sobre el acceso libre al mercado agrícola. Por su parte, Costa Rica importa de Singapur principalmente: manufacturas plásticas, caucho natural, procesadores y controladores.

El 14 de abril, Costa Rica firmó otro Acuerdo de Libre Comercio, esta vez con China. De ese modo consigue acceso inmediato para el 99,6% de las exportaciones costarricenses, entre las que destaca el zumo de naranja, las plantas ornamentales, las flores y los productos electrónicos. Costa Rica permite a China una apertura inmediata del 58% del comercio, un 25% en desgravación a 10 años y 7% a cinco años. Quedó excluido un 10% del comercio, que representa a 588 líneas arancelarias a solicitud del sector industrial y agroalimentario, entre las que destacan productos como: plástico, metalmecánica, llantas, sectores en los cuales hay producción nacional. Ambos Acuerdos están pendientes de su aprobación interna.

El 13 de noviembre, Chile concluyó con Malasia un Acuerdo de Libre comercio que se suma a los que ya tiene con Singapur y Brunei. Tras su incorporación a la OCDE<sup>66</sup>, Chile manifestó su intención de estudiar la posibilidad de concluir otro acuerdo con Vietnam.

Por su parte Corea del Sur y Perú aún no han revisado el texto definitivo de su Acuerdo de libre comercio alcanzado en octubre de 2010. Cuestión que retrasa su entrada en vigor previstas para el primer trimestre de 2011.

Finalmente hay que señalar que el 15 de marzo entró en vigor el Acuerdo de Libre Comercio entre Mercosur e Israel, cuyas negociaciones fueron concluidas en 2007 y que

---

<sup>65</sup> Fte.: Estadística de la OMC ([http://www.wto.org/spanish/res\\_s/statistics/statistics.htm](http://www.wto.org/spanish/res_s/statistics/statistics.htm))

<sup>66</sup> El 11 de enero de 2010 se producía la adhesión de Chile a la OCDE. Chile es el miembro número 31 de la OCDE y el primero de América del Sur en esta organización.

se encontraba pendiente de ratificación en los respectivos procesos internos. Los principales productos exportados a Israel por el Mercosur son cereales, bienes de capital, productos de informática y calzados, mientras las ventas de Israel se centran en los productos químicos, petroquímicos, bienes de capital e informática. El acuerdo permitirá a Brasil fortalecer sus sectores farmacéutico, aeroespacial, de investigaciones agrícolas y tecnológicas.

## CONCLUSIONES

Si Pascal Lamy tituló el 2009 como “El año que vivimos peligrosamente” (Peter Wei, 1983), ruego me permita el lector aplicar al 2010 otros títulos cinematográficos que también pueden resultar descriptivos.

“Cocktail” (Roger Donaldson, 1988), en alusión a la técnica ideada desde la Organización para dinamizar las negociaciones en la Ronda, sería un buen título si finalmente ésta pudiera concluirse en 2011. El Director General afirma que hay consenso en el 80% de las cuestiones abordadas en Doha pero ¡No nos engañemos!! No hay más posibilidades de que se concluya ahora que en marzo del año 2008. Juegan a favor de su terminación tres factores: en primer lugar, si continúa en este impasse la Ronda pasará la frontera psicológica de los diez años y eso pesaría mucho en la Organización; en segundo lugar, se acerca un nuevo escenario de elecciones y para la administración estadounidense es más fácil acordar en materia de comercio en 2011 que hacerlo un año después; y finalmente, que la crisis económica empieza a remitir en algunos Estados. ¿En contra? En el mejor de los casos, aún queda por negociar el otro 20%, eso sin contar la ausencia de voluntad política denunciada por los propios negociadores nacionales. No hay que olvidar que hay quien sostiene que dejar caer la Ronda es la mejor solución a los problemas.

La Organización ha ido solucionando problemas progresivamente: primero trató de asegurar la liquidez para la financiación de las exportaciones; después permitió de forma suave la aplicación de medidas nacionales que otorgasen a los Estados margen para contener los peores momentos de la crisis y, ahora, está preocupada por los desequilibrios macro (deuda soberana) y por cómo va poner fin al periodo de amnistía. Por ello, “Después de la tormenta” (Tristan Bauer, 1991) también podría ser un buen título para resumir el 2010. No obstante, la calma parece no llegar. Más bien al contrario las tensiones se han agravado entre los Estados: la Unión Europea elabora un dossier que recoge las medidas proteccionistas de algunos de sus principales socios comerciales; EEUU parece decidida a exprimir al máximo los textos legales a fin de paralizar la expansión exportadora de China; Brasil amenaza –con la autorización del OSD- a EEUU con suspender sus patentes en determinados productos si no adopta las medidas que se le exigen en relación al algodón; el método del Buy in America parece extenderse a Canadá en el marco de la energía; y no puede olvidarse la cuestión de los medicamentos. El panel que se ha constituido tiene por delante una tarea mucho más ambiciosa que la mera delimitación conceptual del término “razonable”, debe decidir

sobre la aplicación de medidas que permitan la subsistencia de los incentivos a la investigación sin menoscabar el derecho humano a la salud.

La Cumbre de Cancún ha reparado parte de los fracasos de Copenhague pero las cuestiones comerciales, fundamentales en la lucha contra el cambio climático, sigue sin decidirse. En el “Lago azul” (Randal Kleiser, 1980) posterior a Cancún, mientras se decide si se aplica una tasa sobre los combustibles bunker, se seguirán cazando ballenas y atunes rojos.

Mientras tanto al margen de la OMC, las relaciones bilaterales se suceden entre los Estados. Algunos de los acuerdos que se han concluido o están negociándose tienen fuertes implicaciones en sectores clave para la economía de la Unión Europea como la automoción. “En los mares del Sur” (Ken Annakin, 1960), la conexión entre la región asiática y Latinoamérica es cada vez más evidente y presenta un amplio potencial de crecimiento.

En España seguimos viendo... “Los lunes al sol” (Fernando León de Aranoa, 2002).

Valencia, diciembre 2010.